

BENITO SECANELL SANS*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 150/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María José Díez Rubio, contra la empresa Benito Secanell Sans, con CIF n.º 40.851.113-P, sobre Despido se ha dictado en fecha 31/01/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.166,65.- euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial.-13.436.

BERGELL SOCIEDAD DE CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, 3.ª planta, el próximo día 26 de abril de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 27 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de la actual entidad gestora Urquijo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, y nombrar en su lugar a EDM Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, y acuerdos complementarios.

Segundo.-Cese y nombramiento de los Administradores miembros del Consejo de Administración y acuerdos complementarios.

Tercero.-Análisis y adopción, en su caso, del acuerdo de cambio de entidad depositaria y acuerdos complementarios.

Cuarto.-Cambio del domicilio social y adopción de acuerdos complementarios.

Quinto.-Análisis de la posibilidad de que la compañía se haga cargo de los gastos de custodia de las acciones que forman parte del capital social y acuerdos complementarios.

Sexto.-Acordar la modificación de aspectos de la política de inversión, para ajustarla al ámbito establecido en el actual Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y adopción de los acuerdos complementarios precisos para su concreción documental.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de marzo de 2007.-El Vicesecretario, no Consejero, del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.-14.677.

BETA 4 INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S. A.

Renta 4 Gestora SGIC, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 07044740, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de febrero de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Verga-

ra, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 16 de marzo de 2007.-El Presidente, Juan Luis López García.-14.717.

BIOBOOS, S. A.

Don John Jacques Philip Rassam, como interesado de la certificación número 7049369, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19-2-07, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de marzo de 2007.-13.657.

BLAS RODÉS GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 28/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Lasri Abdellah, contra la empresa Blas Rodés García, con CIF n.º 40884706-K, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de dos mil seis, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 657,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.-Secretaria Judicial.-13.426.

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, Sociedad Anónima», en su reunión de 20 de marzo de 2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el parque del Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, el próximo día 25 de abril de 2007, a las trece horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 26 de abril a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta general ordinaria se celebre en segunda convocatoria, es decir, el 26 de abril de 2007.

La Junta general ordinaria de accionistas tratará el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, individuales y consolidados, de «Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, Sociedad Anónima», así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Cese, reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

3.1 Cese y reelección como miembro del Consejo de Administración de don Ignacio Benjumea Cabeza de

Vaca por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

3.2 Ratificación como miembro del Consejo de Administración de don José Antonio Álvarez Álvarez, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 21 de septiembre de 2006, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

3.3 Ratificación como miembro del Consejo de Administración de don Javier Alonso Ruiz-Ojeda, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 21 de septiembre de 2006 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Fijación de la retribución de los Administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Renovación de la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», como Auditor de cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas del grupo, por un nuevo período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.-Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas; fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones; y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta general a este respecto.

Octavo.-Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 11.3 de los Estatutos sociales y 9.4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria con objeto de incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida a la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad que habrá de recibirse en su domicilio social, plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: Los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 23 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento de la Junta general, han requerido la presencia de Notario en la Junta general ordinaria para que levante el correspondiente acta de la reunión.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas de la sociedad podrán asistir a la Junta general cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta general y que se provean de la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia que expedirá la Secretaría General y del Consejo, tal y como disponen los artículos 15 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento de la Junta General.

A los efectos de acreditar la identidad del accionista, a la entrada de lugar de celebración de la Junta general se solicitará la presentación del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista con derecho